



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1049-2018-R

Lambayeque, 15 de agosto de 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3394-2018-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo contratado por servicios personales, Luis Eduardo Chávez Castellanos, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018-II;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Luis Eduardo Chávez Castellanos, trabajador administrativo contratado por servicios personales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Rosita Anallely Chávez Velásquez;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 144-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo contratado, Luis Eduardo Chávez Castellanos, es padre de la señorita Rosita Anallely Chávez Velásquez, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 61791587, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 0830-2018-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 1089-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 326-2018-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Rosita Anallely Chávez Velásquez, ha sido beneficiaria del pago de exoneración por derecho de inscripción al examen ordinario-Proceso Admisión 2018-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-II, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados (Inf. N° 794-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **ROSITA ANALLELY CHÁVEZ VELASQUEZ**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2018-II, hija de don Luis Eduardo Chávez Castellanos, servidor administrativo contratado por servicios personales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General (e)

lbpl

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector